

# Política de Conflictos de Interés NTT DATA Europe & Latam Unit

**Last update: Noviembre 2024**  
**Scope: NTT DATA Europe & Latam Unit**  
**Issued by: EMEAL Compliance**

# Índice

<b>1</b>	<b>Objeto y ámbito de aplicación</b>	<b>2</b>
1.1	Objeto	2
1.2	Ámbito de aplicación	3
<b>2</b>	<b>Guía de posibles conflictos de interés</b>	<b>4</b>
2.1	Definición de conflicto de interés	4
2.2	Tipos de conflicto de interés	4
2.3	Ámbitos habituales	5
<b>3</b>	<b>Gestión de los conflictos de interés</b>	<b>7</b>
3.1	Identificación y comunicación	9
3.2	Evaluación	9
3.3	Resolución y supervisión	10
3.4	Registro	10
<b>4</b>	<b>Funciones y responsabilidades</b>	<b>10</b>
<b>5</b>	<b>Difusión y concienciación de esta Política</b>	<b>12</b>
<b>6</b>	<b>Comunicación de posibles conflictos de interés</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>Incumplimiento de esta Política</b>	<b>13</b>
<b>8</b>	<b>Aprobación y revisión</b>	<b>13</b>
	<b>Anexo I</b>	<b>15</b>
	<b>Anexo II</b>	<b>17</b>
	<b>Anexo III</b>	<b>18</b>
	<b>Anexo IV</b>	<b>19</b>
	<b>Anexo V</b>	<b>20</b>
	<b>Anexo VI</b>	<b>21</b>

*Information about this document*

*All rights, including translation rights, are reserved. Under no circumstances shall any fragment of this document be reproduced without written authorization from NTT DATA EMEAL, including copying, photographing or replicated through other methods.*

*Copyright © 2024 NTT DATA Europe & Latam Unit*

---

# 1 Objeto y ámbito de aplicación

## 1.1 Objeto

Esta *Política de Conflictos de Interés* (en adelante referida como “*la Política*”) tiene por objeto fijar las normas y pautas de actuación a seguir por parte de todas las personas que están relacionadas con *NTT DATA Europe & Latam Unit* (en adelante referidas también como “*las Personas*”) y *Socios de Negocio* ante situaciones de conflicto de interés, ya sea en el sector privado o público.

Los conflictos de interés mal gestionados pueden constituir o ser percibidos como una forma particular de corrupción, donde un individuo se otorga o parece otorgarse una ventaja inadecuada al ejercer su poder de decisión en beneficio propio (o de una persona cercana a él /ella).

De esta manera, la presente *Política*, pretende establecer los cauces adecuados para prevenir aquellas situaciones que puedan ser interpretadas como un potencial conflicto de interés. Del mismo modo, en el caso de que se diese en *NTT DATA Europe & Latam Unit* (en adelante referidas también como “*Europe & Latam*”) un conflicto de interés real, la finalidad de la presente *Política* es que éste sea gestionado, revelado, y finalmente, que se adopten las medidas necesarias para mitigar los riesgos que puedan darse.

Esta *Política* se asienta sobre los principios de confianza, integridad, transparencia y responsabilidad en relación con las conductas y acciones que deben estar alineadas con los valores e intereses de *NTT DATA Europe & Latam*.

Nuestra *Política* está alineada con la cultura de integridad y respeto hacia las normas de *NTT DATA Europe & Latam* y tiene en consideración no sólo los intereses de la misma, sino también las necesidades y expectativas de nuestras *Personas*, así como de nuestros *Socios de Negocio* y otros Terceros.

De esta manera, se desarrolla y refuerza nuestro Código de Conducta, la Política de Anticorrupción, así como nuestro compromiso de realizar negocios de manera ética y con la máxima integridad en todas nuestras operaciones en todo el mundo, garantizándose que mantengamos nuestra independencia en todo momento y

---

actuemos de forma transparente, ética y de buena fe en nuestras actividades comerciales.

## 1.2 **Ámbito de aplicación**

Esta *Política* es de obligado cumplimiento y de aplicación a todas las entidades que forman parte de *NTT DATA Europe & Latam* (en adelante referidas como “*las Entidades de NTT DATA Europe & Latam*” o, simplemente “*Entidades*”), situadas tanto en Europa como en Latinoamérica, y vincula a todas las personas (incluidas sus empleados, profesionales o particulares) con las que se relacionan, sean administradores, directivos o trabajadores, independientemente de la posición que ocupen y de la función que desempeñen. Todos debemos observar sus contenidos, y hacer lo posible para que también lo observen los *Socios de Negocio*, en la medida que les aplique y les afecte en sus relaciones con *NTT DATA Europe & Latam*.

De acuerdo con lo anterior, la *Política de Conflictos de Interés* expresa el compromiso de *NTT DATA Europe & Latam* de operar no solo de conformidad con la legislación vigente, sino también con arreglo a sus principios y valores, y se espera que cada *Entidad* y sus *Personas* los cumplan en consecuencia.

Nuestras *Entidades* son responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones locales que se aplican a su área de negocio. Si las leyes y regulaciones locales establecen estándares más rigurosos que los previstos en esta *Política* o prohíben cualquier actividad descrita en esta *Política*, la entidad operativa correspondiente debe seguir las leyes y regulaciones locales.

Por lo tanto, se requiere que cada *Entidad de NTT DATA Europe & Latam* se adhiera o adapte formalmente a la presente *Política*, desarrollando en su caso *Disposiciones Complementarias*, cuando sea necesario.

En este sentido, cada *Entidad de NTT DATA Europe & Latam* podrá introducir en *Disposiciones Complementarias* contenidos o normas adicionales de acuerdo con los requisitos legales de la jurisdicción en la que se encuentra que siempre deberán estar alineados con los contenidos de la *Política de Conflictos de Interés*.

---

Todas las variaciones locales, requisitos adicionales y/o excepciones a esta *Política* deben ser revisadas por el *Comité de Compliance* de *NTT DATA Europe & Latam* y registradas formalmente en un anexo a esta *Política*.

Siempre que existan diferencias entre lo establecido tanto en la presente *Política* como en sus adaptaciones respecto de la normativa local de aplicación, prevalecerá la norma más restrictiva.

## 2 Guía de posibles conflictos de interés

### 2.1 Definición de conflicto de interés

A través de esta *Política*, *NTT DATA Europe & Latam* establece unos criterios básicos para la gestión de los diferentes conflictos de interés que se puedan dar en el seno de la *NTT DATA Europe & Latam* en el sector privado o público.

Un conflicto de interés se produce cuando surgen intereses contrapuestos entre una parte interesada y *NTT DATA Europe & Latam*. Es decir, una persona u organización que tiene un interés privado, profesional o personal, directo o indirecto, que podría afectar, aparentar que afecta o condicionar potencialmente en el juicio objetivo de dicha parte interesada en el desempeño de sus funciones, en beneficio de la misma o en detrimento de *NTT DATA Europe & Latam*.

### 2.2 Tipos de conflicto de interés

En concreto, cabe diferencia entre tres tipos diferentes de conflictos de intereses:

- **Conflicto de interés real:** este tipo de conflicto se da cuando la persona afectada tiene poder efectivamente para tomar una decisión en nombre de *NTT DATA Europe & Latam*, pero en la que tiene un interés en beneficio propio. En estos casos existe un riesgo actual que puede afectar a la *NTT DATA Europe & Latam*.
- **Conflicto de interés potencial:** en estos casos, la persona afectada no tiene poder para tomar una decisión, pero sí puede influir en la persona que podría tener que hacerlo en el futuro. Existiría así un riesgo futuro para la *NTT DATA Europe & Latam*.

- **Conflicto de interés percibido:** en estos casos, la persona afectada no se encuentra ni una situación real ni potencial de conflicto de interés, pero sí que es posible que por alguna razón se pueda llegar a interpretar que podría tenerlo. Al tratarse de un conflicto aparente puede solucionarse aportando información sobre el mismo o, en algunas circunstancias, puede requerir la terminación del mismo.

En el **Anexo I** se encuentran ejemplos ilustrativos de cada tipo y en el **Anexo II** un listado enunciativo no limitativo de perfiles y situaciones propensas a los conflictos de interés.

## 2.3 Ámbitos habituales

En este contexto, las áreas más comunes donde se pueden producir estos conflictos de interés, y cuya declaración y aprobación serán obligatorias de conformidad con esta Política, son las siguientes:

- **En el contexto laboral: a través, por ejemplo, de la contratación de familiares, amigos y otras personas relacionadas por análoga relación afectiva con empleados, ex funcionarios públicos y Socios de Negocio con los que interactuamos.** La contratación con estas personas relacionadas sólo será posible en aquellos casos en los que: (i) se haya informado debidamente a la *NTT DATA Europe & Latam* a través de la Declaración de Conflicto de Interés contenida en el **Anexo III** y obtenido la aprobación previa correspondiente, y (ii) se haya acreditado la idoneidad del futuro empleado o *Socio de negocio*, en los términos establecidos en las políticas y procedimientos de *NTT DATA Europe & Latam* en esta materia, sobre la base de sus méritos y la adecuación al puesto. En este sentido, NTT DATA prohíbe el nepotismo y cualquier tipo de discriminación en los procesos de selección.

En este sentido, ninguna Persona de *NTT DATA Europe & Latam* podrá influenciar, ni directa ni indirectamente en el proceso de selección/contratación en el que un familiar, amigo o persona vinculada sea candidato.

- **En las relaciones con terceros:** en el caso de que se pretenda iniciar una relación comercial con cualquier otro *Socio de Negocio*, en la que alguna persona vinculada con *NTT DATA Europe & Latam*, sus familiares o amigos tengan o

---

podieran llegar a tener un interés en obtener algún tipo de beneficio propio o inversión, siempre que el interés en obtener algún tipo de beneficio personal o inversión, sea material o relevante y por tanto, pueda influir en la gestión y decisiones de la organización, deberá informarse previamente a *NTT DATA Europe & Latam* a través de la Declaración de Conflicto de Interés, contenida en el **Anexo III**.

- **Otras actividades profesionales externas:** en el caso de que algún *Miembro de la Organización* realice otras actividades profesionales a título personal que potencialmente puedan implicar un conflicto de interés, deberán ser comunicados a *NTT DATA Europe & Latam* a través de la Declaración de Conflictos de Interés, contenida en el **Anexo III**.
- **Obsequios, regalos e invitaciones:** de acuerdo con lo establecido en el *Código de Conducta y Ética* de *NTT DATA Europe & Latam*, no está permitido ofrecer o recibir ningún obsequio o ventaja que pueda suponer un trato de favor en cualquier actividad que pueda vincular a *NTT DATA*, a excepción de las condiciones contempladas en el propio Código, la Política Anticorrupción y el resto de normativa interna.
- **Uso de información privilegiada:** en caso de que alguna persona vinculada con *NTT DATA Europe & Latam* acceda a información confidencial o privilegiada en relación con *NTT DATA Europe & Latam* o cualquier tercero con el que se relacione, queda prohibido su uso para beneficio personal y/o su transmisión a terceros. En caso de duda sobre si la información no pública de la que se dispone es relevante, debe dirigirse a su superior inmediato o al *Head/Compliance Champion of Compliance & Risk Management local*.
- **Supuestos de incompatibilidad:** En el caso de que se vaya a formalizar una relación comercial con un cliente o con un Business Partner o subcontratista, y alguna persona de sus organizaciones, o el Business Partner o subcontratista que vaya a colaborar con la Compañía, tenga vinculación directa o indirecta con *NTT DATA* o con el cliente, o haya tenido relación profesional con el cliente, puede suponer un caso de incompatibilidad o una situación de puerta giratoria.

- **Otros casos:** en el caso de que cualquier persona vinculada con *NTT DATA Europe & Latam* se vea involucrada en una situación que pueda potencialmente considerarse como un posible conflicto de interés deberá de informar a *NTT DATA Europe & Latam*, a través de la Declaración de Conflicto de Interés, contenida en el **Anexo III**.

### 3 Gestión de los conflictos de interés

Como regla general, cualquier *Persona* deberá abstenerse o rechazar participar en el debate, o, de cualquier forma, ser parte del proceso de decisión o formar parte de las actividades donde este conflicto de interés exista o pueda surgir.

En concreto, para hacer frente a los posibles conflictos de interés que puedan afectar a *NTT DATA Europe & Latam*, será necesario que las *Personas* adopten las medidas que sean oportunas en cada caso (también las medidas recomendadas por su superior inmediato, HR Officer and de Head/Local Compliance Champion), incluyendo las siguientes:

- **Evitar** desempeñar un rol que pudiera ser considerado como un conflicto de interés, por ejemplo, renunciando a ostentar un puesto en un negocio competidor o vendiendo la participación que se posee en un proveedor.
- **Informar** de la situación en la que se encuentra: si un conflicto de interés es conocido por todas las partes involucradas (incluyendo el *Tercero* afectado), porque se les ha comunicado oportunamente, las decisiones pueden tomarse con total transparencia, por ejemplo, dando a conocer que un familiar está solicitando un trabajo en *NTT DATA Europe & Latam*.
- **Abstenerse** de formar parte en el proceso de decisión en el que pueda darse un conflicto de interés. Por ejemplo, cuando un familiar de un Miembro de la *Organización* participa en el proceso de selección para un puesto de trabajo en *NTT DATA Europe & Latam*, se deberá garantizar que éste no se involucre ni pueda influir en la decisión de contratar o no a su familiar.
- **Rechazando** o eliminando la circunstancia que crea el conflicto de interés,

---

pues esto excluirá efectivamente la existencia de este por completo, por ejemplo, rechazando un regalo personal.

*NTT DATA Europe & Latam* está profundamente comprometido con la protección de los datos personales y la privacidad de las personas. Reconocemos la importancia de salvaguardar la información personal y nos adherimos estrictamente a las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos. En ese sentido, cualquier tratamiento de datos personales que se lleve a cabo en virtud de la gestión de conflictos de intereses, deberá realizarse de conformidad con a) la normativa de protección de datos junto a la política de Privacidad de NTT DATA y b) teniendo en cuenta los siguientes principios:

- El tratamiento de datos personales se considerará lícito en la medida en que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público considerando los beneficios de la ausencia de conflictos de intereses. Además, dependiendo de la Entidad, el tratamiento de datos personales podrá llevarse a cabo en la medida en que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal.
- Los datos personales serán tratados únicamente para la evaluación del potencial conflicto de intereses de acuerdo con esta Política.
- La identidad de las personas que comuniquen la situación de conflicto de intereses relacionada se mantendrá confidencial y no se comunicará a las personas a las que se refiera el posible conflicto de intereses.
- Los datos personales relacionados con la información recibida y la evaluación a que se refieren los puntos siguientes sólo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a los efectos de evaluar el posible conflicto de intereses.
- *NTT DATA Europe & Latam* eliminará cualquier dato personal que manifiestamente no sea relevante para el tratamiento de una situación específica comunicada por los particulares.
- El acceso a la información relacionada con posibles conflictos de intereses está limitado a las personas con responsabilidad en su gestión de acuerdo con esta Política. Se aplicará el principio de «sólo es necesario conocer» y no todas las partes interesadas mencionadas podrán acceder a la información.

- 
- *NTT DATA Europe & Latam* adoptará todas las medidas de seguridad pertinentes para proteger la información relacionada con posibles conflictos de intereses frente a accesos no autorizados, fallos de integridad o indisponibilidad.

### 3.1 Identificación y comunicación

Aunque cumplir con todo lo estipulado en la presente *Política* es responsabilidad de cada *Persona -o Socio de negocio*, en cuanto le aplique-, la potencial situación de conflicto de interés deberá ser comunicada inmediatamente a su superior inmediato, representante de Recursos Humanos, a las figuras locales de los *Head/Compliance Champion of Compliance & Risk Management local* y/o los miembros del *Comité de Compliance*. a través de la Declaración de conflictos de interés que se adjunta a esta *Política* como **Anexo III**.

### 3.2 Evaluación

El superior jerárquico de la *Persona* que haya declarado una potencial situación de conflicto de interés deberá realizar un análisis detallado y específico para cada caso, evaluando las funciones de todas las partes interesadas relevantes en el conflicto de interés en cuestión, así como el potencial impacto para *NTT DATA Europe & Latam* y dando traslado de su evaluación a las figuras locales de los *Head/Compliance Champion of Compliance & Risk Management local* y/o los miembros del *Comité de Compliance*.

La evaluación determinará si la situación descrita se encuentra dentro de los límites aceptables de comportamiento responsable o si existe un conflicto de interés inaceptable que debe abordarse.

La documentación relativa a dicho análisis debe ser conservada a fin de evidenciar la evaluación realizada.

---

### 3.3 Resolución y supervisión

Evaluada de forma individualizada la potencial situación de conflicto de interés, los *Head/Compliance Champion of Compliance & Risk Management local* y/o los miembros del *Comité de Compliance* tomarán una decisión al respecto e informarán al superior jerárquico quien comunicará el resultado de la misma e informará de los pasos apropiados que debe tomar la *Persona* en cuestión para mitigar la actividad conflictiva.

Las medidas a adoptar para la resolución del posible conflicto de interés deberán ser razonables y proporcionales, tratando de disminuir el riesgo para *NTT DATA Europe & Latam*. Entre ellas, se podría considerar:

- Separar del proceso de toma de decisión a las personas afectadas.
- Restringir el acceso a la información o a posiciones decisorias en un caso determinado.
- Incorporar terceros independientes para supervisar la situación de conflicto.
- Eliminar las causas que producen el conflicto de interés.

### 3.4 Registro

Todas las declaraciones y comunicaciones deben registrarse y mantenerse en un registro consolidado que sea exacto, completo y actualizado a través de la herramienta de Compliance aplicable.

## 4 Funciones y responsabilidades

En virtud de la presente *Política*, las *Personas de las Entidades del Grupo NTT DATA Europe & Latam*:

- Se comprometen a mantener una conducta respetuosa tanto con las leyes locales imperativas, reglamentos, normas internas de *NTT DATA Europe & Latam* como con los estándares éticos de *NTT DATA Europe & Latam*.
- Todas las decisiones que adopten los miembros de los órganos de

---

administración de las *Entidades*, las personas vinculadas con *NTT DATA Europe & Latam* y/o sus *Socios de Negocio* deberán ser siempre en el mejor interés de *NTT DATA Europe & Latam*.

- Todas las personas vinculadas con *NTT DATA Europe & Latam* deberán poner en conocimiento de *NTT DATA Europe & Latam*, que se encuentran o podrían encontrarse en una situación de conflicto potencial, de acuerdo con el **Anexo III** del presente documento.
- Todas las personas vinculadas con *NTT DATA Europe & Latam* se abstendrán de participar en el debate, votación o cualquier otro proceso de toma de decisiones o actividades dentro de la organización que pueda significar un posible conflicto de interés.
- Ningún *Miembro de la Organización* deberá aprovecharse de las oportunidades de negocio que pertenecen a *NTT DATA Europe & Latam*.
- Los órganos de administración y de gobiernos de las *Entidades* se comprometen a promover las conductas alineadas con esta *Política* y corregir de manera inmediata los incumplimientos relativos a la misma. De la misma manera, se comprometen a contribuir a mantener o incrementar la cultura ética en esta materia.

Adicionalmente:

- Todas aquellas personas que pretendan formar parte de *NTT DATA Europe & Latam*, que hayan sido recientemente contratadas o nombradas en una nueva posición, deberán informar de cualquier posible conflicto de interés que les pueda afectar. Dicha comunicación deberá producirse durante el proceso de contratación o antes de su nombramiento o, si les ha resultado imposible hacerlo antes, inmediatamente después, de acuerdo con el **Anexo V**.
- Todos los miembros de los órganos de administración y de gobierno (Consejo de Administración, etc.) y la alta dirección (incluidas posiciones relevantes como CEOs, COOs, CFOs, etc.) de las Entidades de *NTT DATA Europe & Latam*, deberán realizar una Declaración anual de ausencia de conflictos de interés, conforme al **Anexo VI**. Este proceso se gestionará internamente a

---

través de la correspondiente herramienta de Compliance.

En cualquier caso, las *Personas* de *NTT DATA Europe & Latam* deberán mantenerse alerta en relación con los conflictos de interés que detecten en *Socios de Negocio* respecto de sus relaciones con la organización y comunicarlos de acuerdo con lo anterior a los efectos de su gestión.

Asimismo, el *Comité de Compliance* y las figuras locales de los *Head/Compliance Champion of Compliance & Risk Management local* deberán garantizar la adecuada implementación de esta *Política* en su área de negocio.

## 5 Difusión y concienciación de esta Política

*NTT DATA Europe & Latam* está comprometida a construir una cultura transparente y ética en todas sus actividades. Por ello, todos las *Personas, Socios de Negocio* y *Terceros* deben conocer, comprender y seguir esta *Política* y las *Disposiciones Complementarias* aplicable a la misma.

Por ello, la presente *Política* estará disponible para todas las *Personas* en la intranet corporativa, y se facilitará a los *Socios de Negocio* y *Terceros* que la precisen atendiendo a sus circunstancias específicas, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento.

En este sentido, las personas vinculadas con *NTT DATA Europe & Latam* recibirán anualmente una formación obligatoria y sobre los mecanismos para comunicar cualquier posible conflicto de interés.

Las personas responsables de revisar las declaraciones de conflictos de interés deben estar adecuadamente capacitadas para evaluar los conflictos de interés y mitigar cualquier riesgo potencial.

## 6 Comunicación de posibles conflictos de interés

Es obligación de todas las *Personas de NTT DATA Europe & Latam* mantener una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de conflictos de interés, por lo que deberán comunicar inmediatamente a *NTT DATA* que se

---

encuentran o se podrían encontrar en una situación de este tipo a través de la Declaración de Conflicto de Interés, contenida en el **Anexo III**.

Si no está seguro de si un acto particular constituye un conflicto de interés, o si tiene alguna consulta, debe plantearla a su superior inmediato, representante de Recursos Humanos, equipo local de Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento, Legal o Riesgo y Sostenibilidad.

Todas las personas vinculadas con *NTT DATA Europe & Latam* que conozcan o sospechen de alguna conducta indebida que pueda constituir un incumplimiento de esta *Política*, nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial o cualquier otra política de *NTT DATA Europe & Latam* puede acudir al Canal de denuncias o Sistema *Whistleblowing* correspondiente.

Operamos una política estricta de no represalias para todos los informes realizados de buena fe, lo que significa que no se tolerará ningún acto o amenaza de represalias por informar inquietudes (como despedir, transferir, degradar o atacar públicamente a alguien).

Estamos comprometidos a garantizar que nadie sufra ningún trato perjudicial por negarse a participar en sobornos o corrupción, o por denunciar irregularidades.

## 7 Incumplimiento de esta Política

Cualquier *Persona* que no cumpla con esta *Política* puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir cualquier acción permitida por la ley.

## 8 Aprobación y revisión

El diseño, implementación y efectividad operativa de esta *Política* y sus controles asociados están sujetos a monitoreo, revisión y auditoría continua mediante la realización de autoevaluaciones periódicas, evaluaciones de cumplimiento y auditorías independientes (incluidas auditorías internas y externas). Cuando sea necesario, se realizarán actualizaciones y/o mejoras a esta *Política* con base en las observaciones o hallazgos de las autoevaluaciones, evaluaciones de cumplimiento y auditorías.

---

En este sentido, cualquier modificación de la presente *Política* debe ser aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos del Grupo de *NTT DATA Europe & Latam*.

El cumplimiento de la presente *Política* se supervisa periódicamente y se informa al Comité de Dirección de *NTT DATA Europe & Latam*, al Comité de Riesgos y Auditoría del Grupo, al *Comité de Compliance* y a la Alta Dirección.

<b>Número de versión</b>	1
<b>Aprobador</b>	NTT DATA Europe & LATAM Chief Risk Officer
<b>Departamento Responsable</b>	EMEAL Compliance
<b>Fecha de primera aprobación</b>	18 diciembre 2024

---

## Anexo I

Ejemplos que podrían dar lugar a situaciones de conflictos de interés

### Ejemplos:

A título de ejemplo, no limitativo, se mencionan a continuación diversas situaciones que potencialmente podrían ser consideradas como situaciones de conflicto de interés:

- Ejemplos de conflictos de **personales**:

- El empleado tiene un poder de influencia material o relevante y conoce personalmente a un representante de un cliente/proveedor/socio comercial a través de un compromiso social directo o de actividades empresariales comunes (afiliaciones comunes, cargos directivos, etc.) y un vínculo personal o profesional claro que determinan claramente la existencia de una situación de conflicto de intereses.
- Un empleado tiene una relación personal (social o familiar) con otro empleado existente o con una persona que solicita trabajo en *NTT DATA Europe & LATAM*
- Asistir a un evento/reunión social con un miembro de la familia que es director/empleado/accionista de un competidor/proveedor/socio comercial/cliente.
- Un empleado de *NTT DATA Europe & LATAM* anteriormente empleado en el sector público puede haber hecho conexiones con personas que toman decisiones en organismos del sector público.

- Ejemplos de conflictos de **comerciales**:

- Nombramientos externos: por ejemplo, funciones menores o temporales, a menudo de forma voluntaria y no cubiertas por un contrato de trabajo. El trabajo voluntario puede incluir trabajo para administraciones de viviendas residenciales.
- Los cargos directivos dentro de empresas competidoras o clientes pueden dar lugar a una violación de la confidencialidad o de información sensible.

- 
- Los cargos directivos de entidades del sector público pueden crear el riesgo de influencia o percepción de influencia con respecto a la competencia por acuerdos o licitaciones que también impliquen casos de excedencia.
  - Un empleado que inicia o dirige su propio negocio (incluido el trabajo independiente), compra acciones de otro negocio o abre un negocio junto con otros.

---

## Anexo II

- Los que desarrollan o pueden desarrollar actividades profesionales o empresariales fuera de la organización.
- Los que tienen acceso a información confidencial o privilegiada.
- Los que están en disposición de otorgar o recibir obsequios y otros beneficios.
- Los que se hayan desempeñado en la función pública (*revolving doors*), especialmente en la regulación y/o supervisión.
- Los que mantengan vínculos con personas (dentro o fuera de la organización) con capacidad de influir en su conducta.
- Los que vayan a trabajar para otras organizaciones.
- Los que pueden llegar a tener intereses contrapuestos de cualquier naturaleza, dentro de la organización.
- Los que pueden utilizar activos afectos de la organización fuera de sus instalaciones y actividades.
- Los titulares de inversiones financieras (en sociedades cotizadas o no).
- Los que interactúen con funcionarios públicos.

---

## Anexo III

### Declaración de Conflictos de Interés

---

### Declaración de Conflictos de Interés

---

**Entidad:**

**Destinatario:**

**Empleado:**

**Departamento:**

**Fecha:**

Por medio de este documento, pongo en conocimiento de *NTT DATA Europe & Latam* que me encuentro en una situación que es o pudiera ser considerada de acuerdo a la presente *Política de Conflictos de Interés* como un potencial conflicto de interés que involucra a *NTT DATA Europe & Latam*.

A este respecto, manifiesto:

*[Describir la situación en la que se encuentra, qué tipo de conflicto de interés cree que puede representar para NTT DATA Europe & Latam, actividades o decisiones en las cuales participó o debe participar y la fecha aproximada de ocurrencia]*

Quedo a la espera de las instrucciones oportunas sobre el modo de proceder.

**Fecha:**

**Firma:**

---

## Anexo IV

---

Declaración formal de conformidad con la presente Política

---

### **Declaración de conformidad**

Por medio de este documento, el que suscribe reconoce haber recibido la presente *Política de Conflictos de Interés*, haberla leído y hallarse conforme con su contenido:

- *Política de conflictos de interés de NTT DATA Europe & Latam*

Declara, por lo tanto, estar comprometido con su contenido y actuar conforme a las pautas de conducta que en ella se establecen.

La presente *Política de Conflictos de Interés* regula una materia trascendente para *NTT DATA Europe & Latam* y, por lo tanto, incumplir lo dispuesto en él puede llevar asociadas consecuencias en el ámbito laboral de la máxima gravedad.

**Nombre:**

**Firma:**

**Fecha de la declaración:**

---

## Anexo V

Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés

---

### ***Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés***

---

***Entidad:***

***Destinatario:***

***Empleado:***

***Departamento:***

***Fecha:***

---

*Por medio de este documento, pongo en conocimiento de NTT DATA Europe & Latam que no me encuentro incurso en ninguna situación que sea o pudiera ser considera de acuerdo con la Política de Conflictos de Interés de NTT DATA Europe & Latam como un potencial conflicto de interés.*

*A este respecto, manifiesto:*

*Quedo a su disposición.*

***Fecha:***

***Firma:***

---

## Anexo VI

Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés para la aceptación de nuevo puesto de trabajo o ascenso

---

***Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés para la aceptación de un nuevo puesto de trabajo***

---

***Entidad:***

***Destinatario:***

***Empleado:***

***Departamento:***

***Fecha:***

---

*Por medio de este documento, pongo en conocimiento de NTT DATA Europe & Latam que no me encuentro incurso en ninguna situación que sea o pudiera ser considerada por la presente Política de Conflictos de Interés como un potencial conflicto de interés que pueda afectar a NTT DATA Europe & Latam y sea impedimento para la aceptación del nuevo puesto.*

*A este respecto, manifiesto:*

*Quedo a la espera de las instrucciones oportunas sobre el modo de proceder.*

***Fecha:***

***Firma:***